



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 495-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 14 de abril de 2015.

Visto, el Informe N° 148-2015-OL/MPP, de fecha 26 de marzo de 2014, de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 812-2014-A/MPP, de fecha 26 de junio de 2014, se designa el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción y ejecución de los procesos de selección de Bienes y Servicios bajo las modalidades de selección de procedimiento clásico o subasta inversa, para las adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas, previstas en el Plan Anual de Contrataciones 2014;

Que, teniendo en cuenta que el citado Comité está integrado por personas que ya no laboran en la Municipalidad, la Oficina de Logística, a través del Informe del Visto, solicita se modifique dicho Comité, proponiendo a los nuevos miembros que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de marzo de 2014 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 812-2014-A/MPP, de fecha 26 de junio de 2014, en consecuencia el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo la conducción y ejecución de los procesos de selección de Bienes y Servicios bajo las modalidades de selección de procedimiento clásico o subasta inversa, para las adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas, previstas en el Plan Anual de Contrataciones 2015, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

<u>CARGOS</u>	<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>MIEMBROS SUPLENTE</u>
Presidente :	Lic. Martín David Rodríguez Valiente	Sr. Jhonny Zapata Ancajima
Miembro :	Lic. Adm. Rubén Lequernaqué Peña	Sr. Rodolfo Timaná Ramos
Miembro :	C.P.C. Teresa Espinoza Ubillús	Sra. Janeth Céspedes Longobardi

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Mirahda Martino
ALCALDE